



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-31-03-006-2013-00359-01

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

El demandante, Edgar Vélez Duque, presentó demanda para sustentar el recurso extraordinario de casación que interpuso frente a la sentencia de 26 de mayo de 2021, proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en el proceso declarativo que promovió el impugnante contra Metrosur Ltda. – en liquidación.

Como dicho libelo reúne los condicionamientos que prevé el artículo 344 del Código General del Proceso, el suscrito Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la demanda de casación presentada por el convocante para sustentar el recurso extraordinario de casación que interpuso frente a la sentencia de fecha y procedencia anotadas.

SEGUNDO. CORRER traslado de la demanda de casación a la parte opositora por el término de quince (15) días, en la forma y para los efectos establecidos en el artículo 348 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase

LUIS ALONSO RICO PUERTA
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Luis Alonso Rico Puerta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 40B86D17132E390C32A171ECE4E59C24D140D48BA41D4EEEA17BF95CB3F70172

Documento generado en 2022-02-22